

## **El Pleno de la Suprema Corte discutirá un proyecto de Acuerdo General que le permitiría designar a tres de los integrantes del nuevo Órgano de Administración Judicial.**

El Pleno de la Suprema Corte tiene previsto aprobar el día de hoy un Acuerdo General para designar a tres de las personas integrantes del **Órgano de Administración Judicial**, el cual sustituirá al **Consejo de la Judicatura Federal** a partir de septiembre de este año.

Una de las modificaciones introducidas por la reforma judicial del 15 de septiembre de 2024 fue la desaparición del Consejo de la Judicatura Federal. Sus funciones serán asumidas por dos nuevas entidades: el **Tribunal de Disciplina Judicial**, cuyos integrantes serán elegidos mediante voto popular el próximo 1 de junio, y el **Órgano de Administración Judicial**, cuyos miembros serán designados por los tres Poderes de la Unión:

- Tres por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Uno por el Senado.
- Uno por la titular del Poder Ejecutivo.

El pasado jueves 6 de marzo, la Presidencia de la Suprema Corte convocó a una sesión privada del Pleno para el día de hoy. En dicha sesión se debatirá una propuesta de Acuerdo General para que la **actual composición** de la Suprema Corte designe a las tres personas que integrarán el Órgano de Administración Judicial durante los siguientes seis años.

La propuesta también establece el **procedimiento de designación**, que, de ser aprobado, se llevaría a cabo mañana, **martes 11 de marzo**. Según este procedimiento:

- Cada **Ministro o Ministra** podrá proponer a tres candidatas o candidatos.
- Se requerirá al menos el **voto de ocho integrantes** para realizar las designaciones.

El principal fundamento normativo del Acuerdo General es el artículo sexto transitorio del decreto de reforma constitucional del 15 de septiembre de 2024, que establece:

Sexto: [...] Las personas que integren el Pleno del órgano de administración judicial a que se refiere el artículo 100 del presente Decreto deberán ser designadas para iniciar sus funciones el mismo día en que tomen protesta las Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial. Para la designación de las tres personas integrantes del órgano de administración judicial que correspondan al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se requerirá por única ocasión del voto de ocho de sus integrantes.

**Votaré en contra de esta propuesta**, ya que considero que, conforme al mandato constitucional: (i) las personas integrantes del Órgano de Administración Judicial deben ser designadas el 1 de septiembre de 2025; (ii) en la misma fecha, dicho órgano deberá iniciar funciones; y (iii) por única ocasión, se requerirá el voto de 8 Ministras y Ministros para realizar las designaciones.

Mi postura coincide con el espíritu de la reforma constitucional, que busca una **refundación total del Poder Judicial**. Por ello, una facultad tan esencial como la designación de los integrantes del Órgano de Administración Judicial no debería recaer en la actual integración de la Suprema Corte, dado que esta no estará en funciones el 1 de septiembre de 2025.

Loretta Ortiz Ahlf

Ministra Presidenta de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

---

Ciudad de México  
10 de marzo de 2025